

CONSTANCIA

Apartado “DECRETOS EJECUTIVOS”

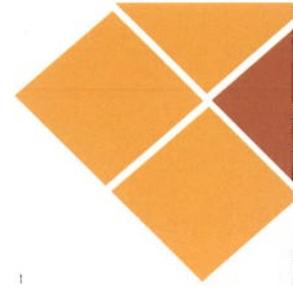
Mes de diciembre del 2024

El infrascrito Secretario General, de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, **HACE SABER**; a la ciudadanía en general y al Instituto de Acceso a la Información Pública, por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia que **durante este mes no hay decretos emitidos por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo o Consejo de Ministros, que generen instrucciones directas para la CDPC.**

Para los fines que al interesado le convenga firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los quince días del mes de enero del año 2025.

ABOG: DURVIN NOEL MEJIA ECHEVERRIA
SECRETARIO GENERAL





Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia

Apartado "Acuerdo Institucional"

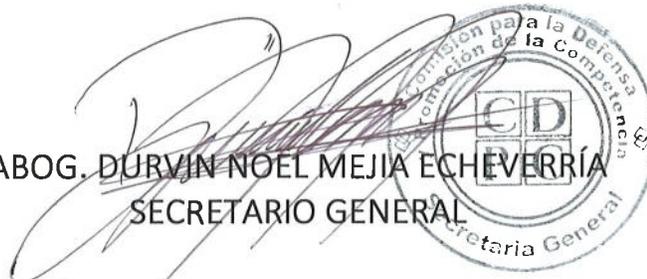
Diciembre 2024

COMUNICA

Que, en el marco de los principios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, La Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia, tiene a bien ratificar a la ciudadanía por este medio y en cumplimiento a los Lineamientos de Verificación de los portales de Transparencia. Como institución comprometida con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la rendición de cuentas la Secretaría General de esta Comisión, quien es el dador de fé, ratifica que no han habido acuerdos institucionales, YA QUE EL PLENO DE COMISIONADOS NO EMITE ACUERDOS INSTITUCIONALES, emite resoluciones que se publican en el portal de Transparencia, una vez firmes; como lo establece las Ley orgánica de la CDPC, contenida en el Decreto Legislativo No. 357-2005, la cual es de ineludible cumplimiento, so pena de sanciones y consecuencias legales, pudiendo incurrir incluso responsabilidad civil y criminal. destacando que el artículo 32 de la LCDPC, establece que es de exclusivo y único uso de la CDPC, toda la información reviste de confidencialidad.

Tegucigalpa M.D.C. 15 de enero del año 2025.

ABOG. DURVIN NOEL MEJIA ECHEVERRÍA
SECRETARIO GENERAL





Comisión para la
Defensa y Promoción
de la Competencia

Tegucigalpa, M.D.C.
15 de ENERO del 2025

OFICIO No. 002-SG/CDPC-2025

Licenciada
INGRIS FONSECA
Unidad de Transparencia
Presente.

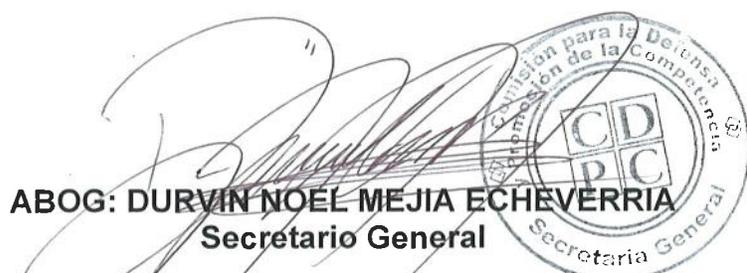
Estimada Licenciada Fonseca:

Le remito la información correspondiente al mes de diciembre del 2024, y que a continuación se detalla:

1. **Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.** - Ninguna publicación en este mes.
2. **Registros Públicos.** - No es aplicable a esta Institución, ya que no se llevan registros de profesionales, de empresas, registros mercantiles, propiedad inmueble, bienes muebles, registros catastrales, registros de proveedores, registros sanitarios ni registros de vehículos.
3. **Concesiones.** - La CDPC no otorga concesiones ni posee bienes concesionados.
4. **Acuerdos.** -La CDPC no emite acuerdos, no es aplicable en el marco normativo de esta Comisión. Ningún convenio suscrito en el presente mes.
5. **Decretos Ejecutivos.** - No hay decretos aplicables a esta Comisión.
6. **Permisos.** - No es aplicable a esta Institución.
7. **Licencias.** - No es aplicable a esta Institución.
8. **No hubo Resoluciones**

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,


ABOG: DURVIN NOEL MEJIA ECHEVERRIA
Secretario General

